

068 12 I

RESOLUCION No IG-SA-81

0401

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-81-187 de 22 de Abril de 1.981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de Enero de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 18º del Cantón Guayaquil, Abg. Germán Castillo Sánchez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "HIMASESA HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA";

QUE los señores Isidro de Ycaza Plaza y Ronald Vélez Aberca, en sus calidades de Presidente y Gerente General en su orden, han presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 31-247-DIA de Abril 8 de 1.981 que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "HIMASESA HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA" por la suma de DOS MILLONES DE SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES representado por trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 18º de este Cantón al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de Enero de 1.981 tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y Art.

1...

foja 2 de 2
Res. IG-SA-81 0401

3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Regis-

tración.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 5° de este Cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 24 de Abril de 1.980 conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública de 7 de Enero de 1.981 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 29 ABR. 1981



Abg. Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Abogado Vladimiro Alvarez Grau, Intendente de Compañías - Encargado, en Guayaquil, a 29 ABR. 1981

Dr. Luis Cabezas Parralos
SECRETARIO GENERAL

FPM-mmc.
JSM-DL.



H

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.832 a 12.836, Número 2.899 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.727 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos o chenta i uno.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 18.227, del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

